

## Gobierno Nacional establece nuevas políticas del sector eléctrico para Ecuador

### **Oportunidades de negocio para el sector de energía e infraestructura:**

El Presidente de la República de Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, publicó mediante [Decreto Ejecutivo No. 238](#) del 26 de octubre de 2021 las políticas del sector eléctrico para el desarrollo del servicio público de energía eléctrica, alumbrado público, servicio de carga de vehículos eléctricos y almacenamiento de energía.

Esta normativa contiene 5 artículos y 2 disposiciones transitorias y entrará en vigencia con su publicación en el Registro Oficial.

En este informe presentamos los aspectos más relevantes:

\* Se potenciará la inversión privada (Art. 3). En tres meses se reformará el marco regulatorio para incentivar la inversión privada y se reformulará el modelo de desarrollo para viabilizar la participación de empresas públicas, mixtas y privadas en todas las etapas de los servicios públicos de energía eléctrica, servicio de alumbrado público general, servicio de carga de vehículos eléctricos y almacenamiento de energía (Art. 4).

\* Entre los modelos de gestión a promover están las asociaciones público privadas, alianzas estratégicas y similares.

\* Se implementarán tarifas de incentivo y condiciones preferentes para promover la entrada en operación de proyectos de generación y autogeneración de energía.

\* Se contempla la delegación a la participación privada de segmentos y proyectos en generación, transmisión, distribución, comercialización y almacenamiento de energía eléctrica, alumbrado público general y carga de vehículos eléctricos.

\* Se convocará a procesos públicos de selección la concesión del Bloque de 500 MW de energía renovable, Ciclo Combinado Termo Gas Machala, Sistema de Transmisión Nororiental, Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW y gestión delegada de Central Sopladora.

\* El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables presentará un plan para la incorporación del sector camaronero, agroindustrial y petrolero al sector eléctrico en un mes.

Fuente: [Presidencia de la República del Ecuador](#), 26-octubre-2021.